

Matanza del grupo político “Los Goyos” en Poza Rica, Veracruz: violaciones al derecho a la asociación y a la democracia

6 de octubre de 1958



A partir de la memoria colectiva de una comunidad, se recuerdan acontecimientos poco conocidos en el plano nacional; ahí encontramos la matanza en contra de “Los Goyos”, en Poza Rica, Veracruz, que sucedió en el marco de varias protestas por un fraude durante la elección del presidente municipal.

“En aquel momento expresar ideas de oposición era hacer peligrar la vida, mucha gente perdió la vida por pedir que hubiera una transformación democrática, mucha gente perdió la vida por defender su derecho a tener prensa independiente, mucha gente perdió la vida por exigir el legítimo derecho a la reunión, a la manifestación de las ideas políticas”.

Mario Román del Valle
Historiador

Contexto social

A principios de la década de 1950-1960 el Estado Mexicano instauró la llamada Violencia Política de Estado, mediante la cual elementos del ejército, autoridades estatales y municipales realizaron detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles e inhumanos, así como desaparición forzada y transitoria contra integrantes

de grupos opositores al régimen en turno. Su objetivo era exterminar cualquier tipo de crítica y disidencia política.

En ese marco se registró desde 1951 la persecución contra simpatizantes henriquistas, quienes apoyaban la candidatura a la presidencia de Miguel Henríquez Guzmán para el periodo 1952-1958. El clímax de opresión contra ellos sucedió el 7 de julio de 1952: en la Alameda de la Ciudad de México hubo poco más de 200 personas fallecidas, además de 500 personas que sufrieron detención extrajudicial y desaparición forzada, aunque se cree que fueron muchas más las víctimas.

Cacicazgo en Poza Rica

Los abusos hacia la población y la corrupción de la clase política se extendían en diversas partes del territorio nacional. En el caso de Poza Rica, Veracruz, Jaime José Merino, superintendente de Petróleos Mexicanos (Pemex), tenía una relación estrecha con el entonces presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines. No es de extrañar que durante la administración de Merino hubiera corrupción dentro del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

En ese contexto, en 1955 Merino tenía un vínculo cercano con Pedro Vivanco García, directivo del sindicato petrolero, por lo cual apoyó la candidatura de este último para convertirse en alcalde de Poza Rica. Durante su administración se incrementó el tráfico de plazas, la venta de concesiones para obras de Pemex y aumentaron de manera desmedida impuestos para obras públicas.

En el transcurso de 1955 a 1958 el grupo petrolero percibía los mejores ingresos económicos y consolidaba su influencia política. Incluso la mancuerna Vivanco-Merino postuló a la candidatura municipal a Manuel Salas Castelán, exsecretario general de la sección 30 del STPRM.

En búsqueda de la transformación democrática

A pesar de la corrupción y el poder de Merino, un grupo de obreros petroleros disidentes se aglutinaron en torno al Grupo de Unidad y Defensa Sindical “Gregorio L. González”, liderado por Adolfo Ponce Osorio, cuyo objetivo era la defensa de los derechos laborales y hacer un contrapeso al cacicazgo. A este grupo posteriormente se le conocería como “Los Goyos”, quienes difundían

sus actividades mediante diarios locales como *El Porvenir*, *La voz de Poza Rica*, *Acción* y otros.¹

Al mismo tiempo, la desigualdad social ocasionó mucha pobreza en diversos sectores de la población. Entonces, el 22 de mayo de 1957 se fundó el Comité Pro-Derechos Cívicos del Pueblo, una organización integrada por diferentes grupos sociales: obreros, comerciantes, profesores, amas de casas, estudiantes; todos peleaban contra el dominio e influencia de Merino y Vivanco.

Esta plataforma social fue trascendental para la fundación, en 1958, del Partido Demócrata Pozarricense (PDP), el cual participaría en las elecciones por la presidencia municipal,² de modo que postuló la candidatura de Fausto Dávila Solís frente a Manuel Salas Castelán, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Vigilancia contra los opositores

Tras la organización de una resistencia contra el régimen priista, en marzo de 1958 la Dirección Federal de Seguridad (DFS) envió agentes encubiertos con el propósito de conocer las actividades de los opositores; la persecución y cacería política había empezado contra “Los Goyos” y los integrantes de la Coalición Nacional Revolucionaria (CNR).

Conforme se acercaba la elección, se intensificó la persecución y la detención arbitraria de los líderes del PDP. A pesar de ello, “Los Goyos” realizaban un llamado a la población para que ejerciese su derecho a la democracia en las próximas elecciones.³

Fraude electoral y tragedia

El 5 de octubre de 1958 se llevaron a cabo las elecciones donde se presentaron irregularidades. Por ejemplo, los simpatizantes del DPD no podían acceder a las casillas porque fueron tomadas por miembros del PRI. La violación al derecho al voto era visible y descarada.

¹ Leonardo Zaleta. “La masacre del 6 de octubre”, *Vanguardia de Veracruz*, 6/10/2021, <https://goo.su/yy0UhB>

² *Ibidem*.

³ CNDH. Recomendación 137VG/2023, <https://goo.su/7XaKp>

Por esta razón, en la tarde del 6 de octubre de 1958, cerca de 20,000 personas se manifestaron en contra del fraude electoral cometido contra Fausto Dávila Solís. La manifestación pacífica recorrió algunas de las avenidas principales de la ciudad, el mercado municipal e incluso pasaron frente de las oficinas del PRI, lugar donde emitieron rechiflas y gritos de inconformidad.

Una vez que el contingente avanzó rumbo al parque Benito Juárez, una columna de soldados del 7.º Batallón inició la formación de un cerco militar alrededor del parque; momentos después los militares iniciarían la represión contra los manifestantes.⁴ Si bien es cierto que siete personas fallecieron, incluido un menor de edad, en los periódicos locales como el *Diario de Xalapa* se habla de un aproximado de 60 y hasta 80 víctimas.

Merino ordenó que ningún civil entrara al parque mientras los camiones de Pemex transportaran los cadáveres (16 personas continúan desaparecidas y no existe información de su paradero). Por su parte, el doctor Dávila y Francisco Villa Rentería fueron detenidos y enviados al Campo Militar Número 1.

El periodista Alberto Domingo recordó este lamentable episodio:

Noche de pólvora y lágrimas en verdad fue la de ese 6 de octubre, desde el edificio del sindicato que debería defender al obrero, partieron las ráfagas homicidas de las ametralladoras y nadie acudió en auxilio del pueblo que así era barrido a sangre y fuego solo para proteger intereses de cieno.⁵

Con el paso de los años los gobiernos estatal y municipal criminalizaron el movimiento, con el fin de que fuera borrado de la memoria colectiva de Poza Rica. A pesar de ello, cada año se realiza una ceremonia en el monumento ubicado en el parque Benito Juárez, en memoria de las personas que defendieron con su vida el derecho a la libertad y la democracia; asimismo, se coloca una ofrenda floral.⁶

⁴ Mario A. Román del Valle. *Sangre y lucha democrática en Poza Rica* (México: Códice, 2019), p. 109.

⁵ Municipio de Poza Rica de Hidalgo. *70 años de ser, Poza Rica, orgullo de Veracruz*, (Veracruz, Gobierno de Poza Rica, 2021), p. 38, <https://goo.su/m776jWO>

⁶ Mario Román. "Conmemoran aniversario de la Matanza de Los Goyos", *El Heraldo de Poza Rica*, 6/10/2021, <https://goo.su/Y6f2R>

Sensibilidad de la CNDH

La gestión actual de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha colocado en el centro de sus actividades de protección y defensa la atención a las víctimas. El compromiso institucional ha logrado que la unidad móvil de la CNDH llegue a diferentes estratos sociales con el fin de atender quejas; brindar asesoría jurídica, atención psicológica y acompañamiento a instituciones públicas.

En ese sentido, el 3 de marzo de 2023 la CNDH recibió una queja de 29 víctimas, sobrevivientes y familiares del grupo “Los Goyos”, quienes denunciaron violaciones al derecho humano a la asociación y a la democracia. De esta manera, la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado inició la investigación, a partir de la cual se acreditó que siete personas, una de ellas menor de edad, sufrieron violación al derecho a la vida.

Asimismo, se registró que cinco víctimas sufrieron desaparición forzada transitoria; seis padecieron violación al derecho a la seguridad jurídica, y 16 sufrieron la violación al derecho a la integridad personal y al trato digno por tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Por esta razón se emitió la *Recomendación 137VG/2023*, dirigida a la Secretaría de Gobernación (Segob), a personas servidoras públicas de la entonces Dirección Federal de Seguridad (DFS), a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), a Petróleos Mexicanos (Pemex), a la entonces Procuraduría de Justicia del Estado de Veracruz (PJEV) y al Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. Entre los puntos recomendatorios destacan los siguientes:

- Que el Estado lleve a cabo un acto de reconocimiento de responsabilidad y una disculpa pública por las violaciones graves a los derechos humanos perpetradas de 1958 a 1966.
- Preservar los sitios de memoria, en particular la actual “Plaza Juárez”, donde deberán crear un memorial de las víctimas para perpetuar la memoria de los hechos ocurridos. Cabe destacar que cuando se erija un memorial, este debe colocarse en un lugar visible, principal y concurrido, por lo cual se consultará la opinión de las víctimas y/o familiares.

- Colaborar para inscribir a las 29 víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y proceder a la inmediata reparación integral del daño, a favor de ellas y sus familiares directos.
- Establecer alternativas de cambio de nomenclatura y/o desmontar monumentos o estatuas que se refieran a perpetradores señalados como responsables de las graves violaciones a los derechos humanos referidos.⁷

Gracias a la conmemoración y la dignificación de quienes fallecieron luchando por la defensa de derechos humanos, se logró la emisión de la recomendación. El cumplimiento de las medidas recomendatorias tiene como fin establecer el derecho a la no repetición y a la reparación del daño; con base en ellas se pueden construir los cimientos de una sociedad pacífica, inclusiva, justa, libre y respetuosa de los derechos humanos y de la dignidad.

⁷ CNDH. Recomendación 137VG/2023, <https://goo.su/7XaKp>